

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36810 CIUDAD REAL

Don Rafael Villar Herrera, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real,

Por el presente hago saber:

1.- Que en la sección I de declaración de concurso de los autos de Concurso Abreviado Voluntario n.º 0000570/2009-A seguidos en este Juzgado, referente a la deudora doña María del Pilar Fernández López, con DNI. n.º 52.131.577-F, se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador (artículo 184.3 de la LC).

Ciudad Real, 25 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130055312-1